RESOLUCION Nº 179/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FISCHER WAGEN S.A. EL CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 02/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".

Ciudad del Este, 21 de febrero de 2013

VISTO: La Resolución N° 1592/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – AD REFERENDUM PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", y la Resolución Nº 016/2013 "QUE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1592/2012"; **y,**

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre de oferta ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como única oferente la firma FISCHER WAGEN S.A., constatándose que la convocante ha adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar la única oferta, verificando en primer término el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatando que la misma ha sido debidamente presentada, siendo seleccionada provisoriamente para la etapa de calificación, de que surge que la misma se adecua a los parámetros estipulados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos de capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia y otros aspectos;

Que en su conclusión luego de analizar la oferta admitida, y dado que cumple con los requisitos esenciales contemplados en la Ley 2051/03, decreto reglamentario y PBC, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la firma FISCHER WAGEN S.A., por resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **FISCHER WAGEN S.A.** el **CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 02/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS** de la institución, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de (G. 200.000.000) Doscientos millones de guaraníes, y monto máximo de (G. 228.000.000) Doscientos veintiocho millones de guaraníes.-

Art. 2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario JUAN RUIZ, Jefe de Transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador